

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejé**

Núm. 3.293/2010

D. José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Pro-

vincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

**RELACION DE NOTIFICACIONES:**

ACTO A NOTIFICAR: Ndole inicio expediente sancionador en materia de tráfico

**Año.-Expte.-Apellidos y Nombre.-DNI.-Importe (Euros).-Matrícula.-**

2010; 27; Leiva Ruiz, Francisco Jesús; 75759029; 30.05; 5389SJ

ACTO A NOTIFICAR: Ndole liquidación en voluntaria expte Incremento Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana

**Año.-Expte.-Apellidos y Nombre.-DNI.-Importe (Euros).-**

2009; 68; Finnegan Dermot, Michael; X7426207J; 46,60

En Benamejé a 22 de marzo de 2010.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.